



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 1.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	22-2025-3580	FECHA	25-Abril-2025
SECTOR	22 Educación	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			1-Octubre-2025

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	41	69,744	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	REGISTRO BPIN	202500000025830
-----------------------------	-----------------------------------	----------------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	295,676,837,214	343,503,256,605	639,180,093,819
SUB-TOTAL	0	0	295,676,837,214	343,503,256,605	639,180,093,819
TOTAL	\$0	\$0	\$295.676.837.214	\$343.503.256.605	\$639.180.093.819

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			x			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			x			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE						

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los mismos de la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los mismos de la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

- Concepto de viabilidad ajustada No. 1. Proyecto BPIN 202500000025830:



“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” con radicado 22-2025-3580 y registro BPIN 202500000025830. El presente se expide atendiendo solicitud de la Dra. SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ, secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca de conformidad con el oficio presentado el día 30 de septiembre de 2025 vía correo electrónico, y en el cual solicita la reducción de recursos a la vigencia 2025, aclarando que el proyecto no ha surtido ajustes anteriores.

El proyecto en mención se encuentra viabilizado por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819), con recursos del Sistema General de Participaciones, distribuidos en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$295.676.837.214) para la vigencia 2026 y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$343.503.256.605) para la vigencia 2027.

Para el presente ajuste

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, requiere realizar un ajuste al proyecto así:

La actividad 1.1 "Garantizar la prestación y seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", cuenta con un valor viabilizado de \$552.972.936.347 (fuente: Viabilidad Inicial), cuyos recursos se distribuyen en \$255.803.037.800 para la vigencia 2026 y \$297.169.898.547 para la vigencia 2027.

De la actividad 1.1 se tiene la subactividad 1.1.1 "Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)", cuyos recursos se distribuyen inicialmente en \$255.324.110.677 para la vigencia 2026 y \$296.686.622.967 para la vigencia 2027, se solicita reducir su valor a \$170.773.512.004 para la vigencia 2026 y \$198.438.826.166 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 1), tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Estructura financiera ajuste No 1 actividad 1.1

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	1.1.1. Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.	\$ 255.324.110.677	\$ 296.686.622.967	\$ 170.773.512.004	\$ 198.438.826.166
	TOTAL, SUBACTIVIDAD	\$ 552.972.936.347		\$370.174.540.873	

Por tanto, el valor de la subactividad 1.1.1 presenta una reducción total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$182.798.395.474), distribuida en \$84.550.598.673 para la vigencia 2026 y \$98.247.796.801 para la vigencia 2027.

Según la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia De acuerdo con lo señalado por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, anualmente se determina la asignación de recursos por alumno de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que define la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esto con el fin de realizar una asignación que les permita a las ETC la financiación de aquellos bienes y servicios que son de su competencia. Logrando de esta forma prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos del departamento cauca.



competencia. Logrando de esta forma prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos del departamento Cauca, atendidos por Organizaciones indígenas, Confesiones religiosas, Banco de oferentes y otros que de acuerdo al análisis jurídico se identifique.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Educación asumió el compromiso de aprobar el nombramiento de 1.842 dinamizadores pedagógicos, 72 directivos docentes (52 rectores y 20 coordinadores), 28 dinamizadores de educación inicial y 94 orientadores de apoyo pedagógico. Estos nombramientos se han realizado de forma gradual, reemplazando a docentes contratados previamente a través de operadores indígenas. Por tanto, se requiere ajustar el valor del proyecto, dado que los estudiantes atendidos pasan de la modalidad de canasta completa a una canasta parcial, cambio que impacta directamente en el presupuesto de la actividad. Esto se debe a que el valor por estudiante en la modalidad de canasta parcial corresponde al 43% del valor de la canasta completa, lo que reduce significativamente el costo del proyecto.

La disminución presupuestal en la actividad obedece a:

- El ajuste en el número de estudiantes atendidos bajo la modalidad de canasta completa, quienes pasan a la modalidad de canasta parcial. De acuerdo con la tipología, la canasta parcial representa el 43% del valor de la canasta completa, lo que genera una reducción significativa en el valor de la actividad.
- La actualización en la proyección de estudiantes que serán atendidos bajo cada modalidad (canasta completa y canasta parcial).

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto del proyecto viabilizado y del proyecto ajustado que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:

Presupuesto Comparativo - Ajuste 1

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES AJUSTADAS No 1		
		2026	2027	VALOR TOTAL VIABILIZADO	2026	2027	VALOR TOTAL AJUSTE No 1
Promocionar estrategias territoriales de fomento que garanticen el acceso y ampliación de la cobertura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$255.803.037.800	\$297.169.898.547	\$552.972.936.347	\$171.252.439.127	\$198.922.101.746	\$370.174.540.873
	Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488
	Subtotal	\$287.190.651.571	\$333.642.306.264	\$620.832.957.835	\$202.640.052.898	\$235.394.509.463	\$438.034.562.361
Disminuir la	Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos,	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350



proporción de población joven y adulta en situación de iletrismo, sin acceso a procesos educativos pertinentes y adaptados a sus condiciones	autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas						
	Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705
	Subtotal	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055
Fortalecer la oferta educativa formal para atender a poblaciones vulnerables y diversas con barreras de acceso a la educación tradicional	Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493
	Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436
	Subtotal	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929
VALOR DEFINITIVO VIABILIZADO POR ACTIVIDAD		\$295.676.837.214	\$343.503.256.605	\$639.180.093.819	\$211.126.238.541	\$245.255.459.804	\$456.381.698.345



De acuerdo con el cuadro anterior, el valor de la actividad 1.1. "Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", presenta una reducción total de \$182.798.395.474. Este mismo valor corresponde al ajuste realizado en el presupuesto total del proyecto, el cual pasa de \$639.180.093.819 a un nuevo monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$456.381.698.345), lo que representa una variación porcentual del 28,60% respecto al valor inicial.

Por tal motivo se acepta la condición ajustada, se reduce el valor del proyecto a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$456.381.698.345), dada la reducción de \$182.798.395.474 en la subactividad 1.1.1.

Es de aclarar que las modificaciones propuestas al proyecto, no cambian el alcance del mismo.

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

Es de resaltar que El proyecto no cambia la localización.

Se mantienen sus Objetivos, productos.

Se mantienen los Indicadores de Gestión.

Se mantienen los indicadores de producto.

El presente ajuste implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: - Concepto Técnico, certificación política transversal, concepto Sectorial, presupuesto detallado ajustado, cadena de valor, cronograma de ejecución, viabilidad de la dependencia, acta de fecha 19 de enero del 2025, certificación Talento Humano. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con la reducción de recursos. Siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 1: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA

FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS					
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)			\$211.126.238.541	\$245.255.459.804	\$456.381.698.345
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL					\$456.381.698.345

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.



OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2201: **Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- El presente concepto no implica asignación de recursos.**

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	YEISON CIFUENTES	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	1-Octubre-2025	